



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00907716

VISTO:

La nota presentada a orden 3 del expediente de referencia por el Dr. Martin Theumer, Director Alterno de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, respecto de solicitar la contratación del seguro de accidentes personales que corre a orden 8, para la alumna Lic. Ana Florencia Alanis con motivo de las prácticas profesionales durante el periodo del 07 al 30 de Noviembre;

CONSIDERANDO:

Que el seguro solicitado brinda cobertura por muerte, invalidez y asistencia médica y/o farmacéutica;

Que cuenta con el visto bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia C. Motran;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores,

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y adjudicar a la firma **“Colón Compañía de Seguros SA”**, a través de “Organización Amparo” la contratación de un seguro por accidentes personales según Póliza N° 822812 siendo el costo total \$1.126,06 (Pesos Un Mil Ciento Veintiséis con 06/100) durante el periodo del 07 al 30 de Noviembre del año 2022.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

SB/mek

